

REGLAMENTO OFICIAL

Promoción para Tarjetahabientes Visa ConnectMiles de BAC Credomatic. "Gana 80,000 millas por \$600 de consumo"

La promoción "Gana 80,000 millas por \$600 de consumo" (en adelante referida como "La Promoción") se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el "Reglamento"), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com.

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad "ConnectMiles" disponible en ConnectMiles.com.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

ORGANIZADOR: Credomatic Guatemala, S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como "BAC Credomatic") y única responsable de la misma ante cualquier tercero.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

El Organizador y ConnectMiles se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

- 1. Elegibilidad para participar:** Podrán participar en esta promoción todas las tarjetas de crédito Visa ConnectMiles de BAC Credomatic titulares y adicionales emitidas en Guatemala.
- 2. Periodo de la promoción:** Del 15 de agosto al 30 de septiembre, 2025.
- 3. Forma de participar:** Podrán participar en esta promoción todas las tarjetas activas Visa ConnectMiles emitidas por BAC Credomatic en Guatemala.

Aplican a esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Ser tarjetahabientes de la Tarjeta Visa ConnectMiles de BAC Credomatic, en sus formatos

Platinum y/o Infinite.

- b. Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento. Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la premiación, su tarjeta Visa ConnectMiles de BAC Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema BAC Credomatic.

4. MECÁNICA

Para recibir el beneficio indicado anteriormente, los clientes deben inscribirse en el formulario web. Dicho formulario se puede ubicar en el link:

<https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/tarjetas/solicitud-de-promociones/solicitud>

En caso de no realizar el proceso de inscripción, o realizarlo posterior a la fecha o después del momento de la compra no aplicará el beneficio.

Quien desee participar en esta promoción deberá conocer las condiciones establecidas en este reglamento. Aplican las tarjetas de crédito Visa ConnectMiles de BAC Credomatic emitidas en Guatemala, que hagan un consumo mínimo de \$600 para ser uno de los 6 ganadores de 80,000 millas.

5. ACREDITACIÓN DE MILLAS:

Se hará el sorteo con las personas que cumplan con el reto de facturación. Las millas se acreditarán hasta un máximo de 30 días, después de finalizar la promoción y no afecta el tope de acumulación mensual.

Las transacciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales entran en La Promoción, pero las millas serán asignadas a la cuenta ConnectMiles del tarjetahabiente principal.

6. NO ACUMULARÁN MILLAS ADICIONALES:

- a. Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extrafinanciamiento
- b. Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas
- c. Transacciones en casinos, casas de apuestas y casas de cambio
- d. Pago de seguros comercializados por BAC Credomatic
- e. Programa de Compra en Cuotas
- f. Comisiones por retiro de efectivo
- g. Cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades

- h. No aplica para millas de status PreferMember.

No obstante, lo anterior, "BAC CREDOMATIC" se reserva la posibilidad de mantener la entrega del beneficio aun y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día, sin que la tolerancia para un caso específico signifique que deberá ser de aplicación general para todos los casos.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de las condiciones aquí dispuestas, se verificará por el solo hecho de que el cliente realice compras con las tarjetas Visa ConnectMiles de Credomatic.

7. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

Otras Restricciones:

- No participan en la promoción compras en realizadas fuera de la vigencia de esta promoción.
- Para que aplique la inscripción de una tarjeta adicional, debe estar inscrito el titular de la tarjeta
- Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas:
 - Colaboradores de BAC, familiares en primera y segunda línea y cónyuges, de las personas detalladas.

8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El Organizador y ConnectMiles se reserva el derecho de modificar el Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

9. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal

en el comercio. Ningún participante o beneficiario de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora ni de ConnectMiles. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

10. PLAZO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del BAC Credomatic o por medio de WhatsApp 5511-0222 indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta por medio de WhatsApp 5511-02222 en Guatemala. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial del Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.